



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°237-2023-MDT/A

Túcume, 22 de septiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°793-2023-MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 19 de setiembre del 2023 emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el informe N°980-2023-MDT/GM de fecha 19 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 20 de setiembre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

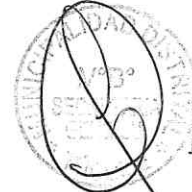
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante solicitud con registro N°3493-2023 de fecha 25 de julio del 2023 la administrada **RUTH IVONNE GAMARRA CARRASCO** solicita visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro y resolución de subdivisión de predio urbano.

Que, mediante informe N°109-2023-MDT-SGIDUR-DCDUR-MSS de fecha 14 de setiembre del 2023, el especialista de la División de Catastro, concluye: "3.1.- La División de catastro, desarrollo Urbano y Rural determina la procedencia de la subdivisión de predio urbano ubicado en la Mz. C lote 7 de la habilitación urbana progresiva Don Rómulo el distrito de Túcume provincia y departamento de Lambayeque, para que se efectúe la visación de la memoria descriptiva, planos, emisión de Certificado Negativo de Catastro y emisión de acto resolutivo, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el artículo 31 numeral 31.1 y artículo 32° del decreto supremo N°029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación a favor de la propietaria **RUTH YVONNE GAMARRA CARRASCO**. 3.2.- La subgerencia de infraestructura Desarrollo urbano y Rural procederá a la Visación de memoria descriptiva y planos, donde se indica de manera correcta los propietarios del predio matriz cuenta con un área de 306.99 m2, se encuentra inscrito en la Partida Registral N°11204065 del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE INGENIERIA DE SANITARIA Y AMBIENTAL
IN-001

29/09/2023

e-mail: secretaria.general.MDT@munitucume.gob.pe

EXP. 9-10

FIRMA



Registro de predios de la SUNARP, se está subdividiendo en Mz-C Sub lote 7A con área de 153.45 m², Mz-C Sub lote 7B con área de 153.54 m², según el siguiente detalle:

2.3. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

2.3.1. Ubicación del predio urbano:

- Habilitación Urbana Progresiva Don Rómulo.
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote matriz Mz-C Lote 7

Propietario : Ruth Yvonne Gamarra Carrasco

Área : 306.99 m².

Perímetro : 87.77 ml.

Colindancias y medidas:

Por el Frente : Colinda con calle Mariscal Castilla y mide 8.75 ml.

Por la Derecha : Colinda con Mz - C lote 8 y mide 34.62 ml.

Por la Izquierda : Colinda con Mz.-37 lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6 y mide 35.56 ml.

Por el Fondo : Colinda con UC N° 53099 y mide 8.84 ml

2.3.2. Detalle de la Subdivisión.

Mz - C Sub lote 7A

Propietaria : Ruth Yvonne Gamarra Carrasco

Área : 153.45 m².

Perímetro : 78.56 ml.

Colindancias y medidas:

Por el Frente : Colinda con calle Mariscal Castilla, y mide 4.45 ml.

Por la Derecha : Colinda con Mz - C lote 8 y mide 34.62 ml

Por la Izquierda : Colinda con Sub lote 7B, y mide 35.09 ml.

Por el Fondo : Colinda con UC. N° 53099, y mide 4.40 ml

Mz-C Sub lote 7B

Propietarios : Ruth Yvonne Gamarra Carrasco

Área : 153.54 m²

Perímetro : 79.39 ml.

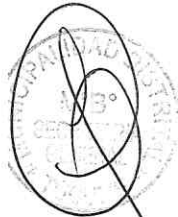
Colindancias y medidas:

Por el Frente : Colinda con calle Mariscal Castilla, y mide 4.30 ml

Por la Derecha : Colinda con Sub lote 7A y mide 35.09 ml

Por la Izquierda : Colinda con Mz -37 lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6 y mide 35.56 ml.

Por el Fondo : Colinda con UC N° 53099, y mide 4.44 ml





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, mediante informe N°793-2023-MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 19 de setiembre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural otorga la CONFORMIDAD TECNICA realizado por el asistente especialista de la DCDUR y solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante informe N°980-2023-MDT/GM de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía la emisión del acto resolutorio requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 20 de setiembre del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutorio.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subdivisión de predio urbano registrado en la partida electrónica N°11204065 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°110-2023-MDT-SGIDUR-DCDUR/MSS de fecha 14 de setiembre del 2023 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 y artículo 32° del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor de la propietaria RUTH YVONNE GAMARRA CARRASCO, según el siguiente detalle:

Ubicación del predio urbano:

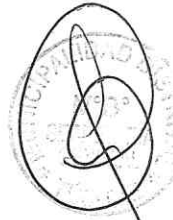
Habilitación Urbana Progresiva Don Rómulo.
Distrito: Túcume
Provincia: Lambayeque
Departamento: Lambayeque

Del Lote matriz Mz-C Lote 7

Propietario : Ruth Yvonne Gamarra Carrasco
Área : 306.99 m2.
Perímetro : 87.77 ml.

Colindancias y medidas:

Por el Frente : Colinda con calle Mariscal Castilla y mide 8.75 ml.
Por la Derecha : Colinda con Mz - C lote 8 y mide 34.62 ml.
Por la Izquierda : Colinda con Mz.-37 lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6 y mide 35.56 ml.
Por el Fondo : Colinda con UC N° 53099 y mide 8.84 ml





Detalle de la Subdivisión.

Mz – C Sub lote 7A

Propietaria : Ruth Yvonne Gamarra Carrasco

Área : 153.45 m2.

Perímetro : 78.56 ml.

Colindancias y medidas:

Por el Frente : Colinda con calle Mariscal Castilla, y mide 4.45 ml.

Por la Derecha : Colinda con Mz - C lote 8 y mide 34.62 ml

Por la Izquierda : Colinda con Sub lote 7B, y mide 35.09 ml.

Por el Fondo : Colinda con UC. N° 53099, y mide 4.40 ml

Mz-C Sub lote 7B

Propietarios : Ruth Yvonne Gamarra Carrasco

Área : 153.54 m2

Perímetro : 79.39 ml.

Colindancias y medidas:

Por el Frente : Colinda con calle Mariscal Castilla, y mide 4.30 ml

Por la Derecha : Colinda con Sub lote 7A y mide 35.09 ml

Por la Izquierda : Colinda con Mz -37 lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, lote 5, lote 6 y mide 35.56 ml.

Por el Fondo : Colinda con UC N° 53099, y mide 4.44 ml

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural para visar la memoria descriptiva y planos que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a los interesados, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE